

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

MIERCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 1837

Santa Cecilia virgen.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MUGUIRO.

Sesion del dia 27 de octubre.

Concluido el expediente se aprobaron desde los artículos 95 al 116 inclusive de la ley de reemplazos y el 91 y 92 redactados de nuevo por la comision.

Se suspendió por no hallarse presente el señor ministro de Hacienda la discusion del dictámen de la comision del ramo sobre su memoria. De acuerdo nos votos se dio a oídos de los señores miembros de la comision el dictámen.

Se leyó por primera vez una proposicion de los señores Osca, Gerosarri, Pascual, Caballero, Sereix, Lasauay y Pedrajas en que pidan, que siendo la Real orden de 4 de junio de 1835 contraria a las facultades del ministerio, se sirvan acordar las cortes que ha lugar informar causa al ministro que la autorizo.

Se aprobó despues de un ligero debate el dictámen de la comision de legislacion sobre una exposicion del señor duque de Castro-Torreño para que se prorrogue por dos meses el término para presentar los titulos; el dictámen de dicha comision está redactado a fin de acceder á la peticion del citado señor duque.

Se dió cuenta de una queja del ayuntamiento de Tarragona contra el comandante general por haber impuesto una contribucion extraordinaria.

El Sr. Gil (D. Pedro) presentó una exposicion de la misma corporacion analoga al propio asunto y anuncio una interpelacion á los señores ministros de la Guerra y de la Gobernacion, sobre los gastos de Barcelona, refiriendo que su misma casa habia sido atropellada por la autoridad, habiéndose practicado una visita domiciliaria en que se han recogido hasta los cuchillos de punta.

Se acordó pasase á su comision especial.

Se dió cuenta de una proposicion del señor Vila y otros señores diputados por las provincias de Cataluña para que se presente el ministerio á contestar á las interpelaciones que deben hacerle con motivo de las ocurrencias de Barcelona.

El Sr. Vila, como autor de la proposicion dijo que las prisiones y las tropelias que se habian cometido en Barcelona tan tiranicamente por el señor baron de Meer.

Aqui fue interrumpido el orador por varios señores diputados entre ellos el señor Seoane que dijo que el baron de Meer obraba como debia.

Llamados al orden por el señor Presidente, continuó el señor Vila su discurso, que se redujo á apoyar su proposicion, la que declarada comprendida en el articulo 100, fue puesta á votacion y aprobada.

Se dió cuenta de varios acuerdos de las cortes, y despues de haber señalado el señor Presidente los asuntos para la sesion de mañana, levantó la de este dia á las cinco menos cuarto.

Sesion del dia 28.

Abierta á la una fue leida el acta de la sesion anterior y aprobada.

Se leyó la lista de las solicitudes particulares que se remiten al gobierno por no corresponder su resolucion á las cortes, ó por no venir suficientemente justificadas.

Se hizo segunada lectura de la proposicion de los señores Alcoriza, Madoz y otros diputados para que se declare haber merecido bien de la patria el brigadier Carbó y cuantos tuvieron parte en la brillante accion de Manlleu. Se acordó pasase esta proposicion á la comision de Guerra.

Anunciado el orden del dia se procedió á la discusion del dictámen de la comision de reemplazos relativo á las adiciones hechas al proyecto de ley aprobado; siéndolo tambien este dictámen con muy poca oposicion.

Se aprobó tambien el art. 2º de la ley adicional sobre requisicion de caballos.

Hallándose presentes los señores secretarios del despacho de Hacienda, Gracia y Justicia, Guerra y Marina, manifestó el Sr. Pre-

Sale el sol á las 7 y 10 minutos: póngase á las 4 y 50 minutos.

V. 10h 52 omes chiriviosas bajas en el cielo y nubes.

sidente que podía procederse á la interpelacion anunciada ayer en la proposicion de los señores Alcoriza, Vila y Roviralta.

Con este motivo obtuvo la palabra el Sr. Vila y dijo: que poco

tendria que añadir al contesto de la misma proposicion, ó por me-

jor decir nada hasta que el gobierno tuviese á bien contestar a ella.

El señor ministro de la Guerra. El gobierno con sentimiento no

puede satisfacer á todo lo que desea el señor pregonante. Seria muy

aventurado lo que dijese en este caso sin contar como no cuenta con todos los datos oficiales que necesita para hacerlo con exactitud. A la verdad que no es justo fallar en un juicio que no se

haya oido a las dos partes. Se estan adquiriendo conocimientos que

no podrian ser declarar los hechos, y de hacerlos patentes á todos, y entonces hablara el gobierno y hablara con seguridad.

Entretanto lo que puede decir es, que se halla firmemente re-

suelto que se administre la justicia en toda su plenitud. Se admi-

nistra si, y su rigor caera sobre el culpable, sea de la clase que

quieras justicia, señores, justicia sera la que se ejercera con todos.

En cuanto á lo que pertenece á la persona del baron de Meer,

el gobierno esta sumamente satisfecho de su conducta así militar co-

mo politica, y no puede dejar de considerarla como un ilustre guer-

ero con las primeras cualidades para el mando, y asegura tambien

el gobierno que si el tino, prudencia y discrecion de este noble ca-

dillio se ha visto en la hora necesidad de dictar y ejecutar medidas

extraordinarias, las cortes bien pueden estar persuadidas de que lo

habrá hecho porque los motivos habrán sido igualmente grandes y

extraordinarios. Esto lo asegura el gobierno.

Despues de algunas tecnicidades y a peticion del Sr. Feliu, las

cortes dieron por terminado este asunto, y se paso á la discusion del

dictámen de la comision de hacienda acerca de la exposicion del se-ñor Pita, como ministro del mismo ramo.

Despues de haber tomado paffe en esta discusion los Sres. Pérez

fer, ministro de Hacienda, Sancho, Gómez Acebo y González (don

Antonio) se suspendio sin otro resultado; leyéndose en seguida una

proposicion de los señores Yague, Seoane, Sancho y otros diputa-

dos para que en atencion al tiempo que se necesita para las juntas

preparatorias que siempre ha de ser mucho mayor que el prescrip-

to por la Constitucion de 1812 dieran las cortes á la corona un res-

petuoso message á fin de que se sirva mandar que cierren sus se-

siones el dia que S. M. tenga á bien determinar.

Se declaró ser primera lectura.

Se levantó la sesion á las cuatro y media.

Sesion del dia 29.

Abierta á la una y medio se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Se dio cuenta de algunos expedientes particulares relativos al despacho ordinario que pasaron á las respectivas comisiones.

Se declaró segunda lectura la proposicion sobre que las cortes

deben cerrarse, no cesando si se da la 100 abstinencia.

Se declaró segunda lectura de otra proposicion del señor Osca (don Juan) que se mandó pasar á la comision de Milicia nacional

despues de haberla apoyado brevemente su autor.

Con el objeto de que la Milicia nacional conozca lo gratos que

son los importantes servicios que estan prestando á la causa de la

libertad, y el interes que los representantes del pueblo se toman

por sus benemeritas familias que no deben ser incomodadas ni de

ningun modo molestadas mientras las personas que hagan de cabeza

los jefes de ellas se hallen ausentes de sus casas, bien sea en fazion del

servicio que usgan dentro de la poblacion ó cuando salen de ella:

pedido á las cortes se sirvan declarar que los milicianos mientras es-

tan de servicio deberán quedarse exceptuados de la carga de alciamientos.

Prévia una corta discusion fue aprobado un dictámen de la co-

mision de diligencias provinciales reducido á que se construya una

cárcel en la villa de Moncada accediendo para ello á que se otorgue

la facultad de imponer el arbitrio de cuatro maravedises en li-

bra de carne á los pueblos de aquel partido por el termino de cin-

co años.

Orden del dia: Interpelacion hecha por el Sr. Madrid al gobier-

no: Viene á contraerla á tres puntos. Primero: Si el ministerio

Circulares.

El Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda con fecha 14 de este mes me comunica la real orden siguiente:

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer de esa dirección y su junta consultiva, se ha servido aprobar la determinación que V. S. ha tomado para que se despidan de la aduana de Alicante, libres de derechos, 116 barricas de la piedad de don Juan de Landeta, que fueron despachadas por Bilbao llenas de caldos, y se devuelven vacías, así como quiera otras que se hallen en el mismo caso. Y al propio tiempo es la voluntad de S. M. que esta medida, tomada con respecto a Alicante, sea general a todos los puertos de España, en atención a estar ya consideradas las provincias Vascongadas como las del resto de la monarquía, según el decreto de las Cortes de 6 de octubre último; en la inteligencia de que para evitar que la sombra de este permiso se cometan fraudes, introduciendo raciones de distinta procedencia, quiere S. M. que se justifique que las que se devuelvan vacías son las mismas en que se embarcaron los caldos con destino a las anteriores provincias exentas. De tal orden lo comunico a V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo traslado a V. S. para su cumplimiento, sirviéndose avisarme el recibo. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1837.—José San Millán.—Sr. intendente de...

El Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda ha comunicado a esta dirección con fecha 20 del actual la Real orden siguiente:

Al mismo tiempo que S. M. la Reina Gobernadora ha tenido por conveniente acceder a la solicitud de D. Mariano L. ford, del comercio de Cádiz, para la libre introducción de cuatro carriages llamados Omnibus, pues que no lo permiten las órdenes vigentes, se ha servido declarar S. M. que los expuestos carriages se hallan en el mismo caso que todos los demás que se importan del extranjero para satisfacer, bien sean nuevos o usados, los derechos que respectivamente les corresponda conforme a los actuales aranceles. De Real orden lo comunico a V. S. para que disponga su cumplimiento.

Y la dirección lo traslada a V. S. para los fines consignados. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1837.—José de San Millán.—Sr. intendente de...

Por el ministro de Hacienda se ha comunicado a esta dirección con fecha 21 del actual la Real orden siguiente:

Enterada S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido por D. Miguel Royo, sobre que se le faciliten las garantías correspondientes para extraer de Valencia el plomo necesario a sus fábricas de albayalde y minio, situadas en el pueblo de Lombay en aquella provincia, cuya expedición le había sido interrumpida a causa de las continuas correrías de las facciones, ha tenido a bien resolver S. M., de conformidad con lo informado por esa dirección general, que tanto a Royo como a los demás que se hallen en su caso, no se les impida extraer el plomo que necesiten emplear en sus fábricas, siempre que presten las garantías que los jefes de Hacienda consideren indispensables para asegurar el buen uso de dicho género. Lo que digo a V. S. de Real orden para los efectos correspondientes.

Y la traslada a V. S. esta dirección para los propios fines. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1837.—José de San Millán.—Sr. intendente de...

ESPAÑA.

La noticia de su ejecución se publicó en el diario de Madrid el 10 de noviembre.

Madrid 10 de noviembre.

Tenemos entendido que el gobierno ha vencido ya las dificultades que se ofrecían para que las Cortes se reunieran el 19 del corriente, y que deseoso de cumplir por su parte cuanto prescriben las leyes, no dejará nada que desear a los cuerpos colegiadores de cuanto esté en la esfera de las atribuciones de los consejeros responsables de la corona.

— Se nos ha asegurado que está para llegar a esta corte el señor conde de Toreno de su regreso de París.

— Segun los papeles franceses hubiera tambien llegado ya a esta corte el Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, quien parece habido que detenerse en Pau por una indisposición de su señora.

— Por diversos conductos llega la noticia de que el recibido

piensa dejar abandonada a su suerte la provincia de Lérida y las demás de Cataluña. Segundo: si trata de hacer que se ejecuten las órdenes del gobierno. Tercero: Si no ha de procurar que cesen las demás de los jefes militares y los atropellos de las diputaciones provinciales.

S. S. concluye su discurso diciendo: que el gobierno es necesario que tenga firmeza para hacer que sus órdenes se ejecuten, pues de lo contrario mas vale decir que no hay gobierno y que los tres poderes del estado están el uno en Lorenzo, el otro en Espartero y el otro en Oráa.

El señor ministro de la Guerra dice: que por la parte que toca al ministerio de su cargo contestará, que el gobierno ha tenido por conveniente mandar que sea relevado el comandante militar de Lérida; que el señor ministro del despacho de Hacienda, a quien se había enviado a llamar, respondería a lo demás; pero que siempre era necesario no olvidar, que los males presentes venian ya de causas anteriores.

El Sr. Madoz replicó: que bien conocía que las causas de los males eran añejas, mas esto no debia impedir que se tratase de su remedio.

El Sr. Alcorisa manifiesta que según las noticias que acaba de recibir, la plaza de Gandesa no se había socorrido como se dijo, y que su guarnición llevaba, ya 15 días de estarse manteniendo solo con cebada, pues ni aun tenía el recurso de hacerlo con el verde de los prados, segun había manifestado el señor ministro de Hacienda días pasados que podía mantenerse la caballería.

Contesta el señor ministro de la Guerra, que lo que había dicho anteriormente no era que hubiese sido ya socorrida la plaza de Gandesa, sino que el general Oráa daba parte de que la socorrería.

El Sr. Lopez obtiene la palabra y en el torbellino de cosas que dice con la mayor rapidez, apenas se le distingue mas que, en el campo de desolación y de muerte que se ofrece devastado a su imaginación solo halla que hay un partido, unos elementos cuya tendencia es a la prolongación de la guerra con el objeto implorar luego la intervención extranjera y que este es todo el velo que tenía que rasgar, porque siendo esta probablemente la última vez que hablaría desde aquel sitio, no había pues de perder la ocasión de dejar consignados sus principios que siempre serían los mismos como lo habían sido de ministro. (S. S. notablemente alterado y con el rostro encendido pide un vaso de agua, se refresca y pasándose la mano muchas veces por la cabeza como para sugetar sus erizados cabellos, continua:) Señores: en medio de tantos peligros como nos rodean, cuando tan adelantado se halla el plan que hay trazado para detener la marcha progresiva que habíamos principiado, cuando tal vez estamos en el cráter de un volcán.... yo he venido expresamente para que demos la voz de alerta a la Nación: la voz de alerta si porque aun cuando existe un plan, este todavía no se ha realizado.

S. S. concluye su discurso con un torrente de palabras que no nos fue posible distinguir bien; solo veíamos que S. S. estaba muy enardecido, que daba fuertes golpes con la mano en el banco que tenía delante y que en medio del desdoso silencio con que generalmente se le escuchaba, solo el señor Venegas y alguno que otro diputado, muy raro, parecía no participar de la desaprobación que en todos producía este desordenado discurso.

Habiendo recaido luego la discusion sobre la paralización que se notaba en la formacion del cuerpo de reserva de Andalucía, sobre lo cual manifestó el señor secretario del despacho de la Guerra que no había tal paralización pues se estaba tratando por el gobierno de llevar adelante esta resolucion, se declaró por las cortes terminada esta discusion, levantándose la sesión a las cinco menos cuarto.

Artículo de oficio.

REAL DECRETO.

Autorizada por el art. 26 de la Constitución, y cumplido ya el objeto de la ley de 30 de mayo último, he tenido a bien decretar, como Reina Gobernadora a nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, que se ciernen las sesiones de las Cortes actuales y se tenga por concluida la presente legislatura. Aprovecho esta ocasión para manifestar a los Sres. Diputados mi sincero y profundo reconocimiento por las muchas y relevantes pruebas que han dado de lealtad y adhesión al trono de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, a Mí como Reina Gobernadora durante su menor edad, y a la nación cuyos intereses han promovido con tanto celo y perseverancia. Tampoco puedo menos de manifestar lo muy satisfecha que me hallo de la sabiduría con que han procedido en la formacion de la Constitucion que todos hemos jurado y que Yo observaré y haré que se observe inviolablemente. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario a su cumplimiento.—Yo la Reina Gobernadora.—Palacio 4 de noviembre de 1837.—A D. Eusebio de Barajá y Azara, presidente del consejo de ministros.

miento que ha tenido D. Carlos en las provincias, ha sido lo mas frio y desairado que puede darse. Nada estrafio tiene cuando la entrada del asendereado príncipe coincidió en aquel país con la pena impuesta á todo el que osase publicar la falsa noticia de que D. Carlos no había entrado en Madrid. El mismo príncipe paciente debió sufrir la pena, pues ninguno ha podido publicar la noticia prohibida por Uranga con mas éxito que él: de todos modos, este ultimo desengaño ha disgustado mucho.

= El 5 por la mañana llegó á Valladolid el general Lorenzo algo indisposto. Mañana (9) saldrán dos convoyes de Valdemoro y Molatiles, el primero con dirección á Valencia y este á Extremadura. En su consecuencia ha dispuesto el Sr. gobernador de esta plaza que todos los oficiales e individuos que deben marchar en dichas direcciones, pernocten hoy en los citados puntos.

= Hoy salieron los siguientes pormenores acerca del castigo impuesto por el general Espartero al provincial de Segovia:

A las ocho y media de la mañana de hoy (30) se reunieron las divisiones que se hallan acantonadas en esta y pueblos inmediatos, en unas grandes viñas, á la izquierda del camino de Vitoria, según orden comunicada anoche al efecto. Al llegar al punto de formación observé que esta se disponía en cuadro, cuya cabeza ocupó el batallón de Guias del general, noveno ligero, y cerró la caballería y artillería. A las nueve y cuarto se presentó el Escmo. señor general en jefe seguido de su estado mayor, quien fue recibido con los honores de ordenanza, recorrió el cuadro á medio galope, saludó á los batallones, y un redoble de todas las bandas precedió al movimiento de armar la bayoneta mandado por S. E. Habiéndose retornado el estado mayor al ángulo que ocupaba la caballería, se tocó otro redoble de atención; y el general en jefe pronunció el siguiente discurso.

"Soldados: Os he reunido en este sitio para hablaros de un suceso inaudito, de un hecho escandaloso, que empañando el honor del ejército español, eclipsa sus glorias, escita mi indignación, y tormenta mi alma de una manera inespllicable. Compañero vuestro en los infortunios, en las privaciones, y siempre el primero en los combates, prefiero mil géneros de muerte antes que consentir que vuestro honor se mancille; porque vuestro honor es el mío; así como mi sangre es la sangre vuestra, sangre preciosa tantas veces prodigada en los campos de batalla. Vuestros corazones forman una coraza, una egida que hace invencible, y de tan íntima unión entre el caudillo y sus valientes soldados es feliz resultado la serie de victorias que acabais de conseguir; pero el dulce recuerdo de tantos triunfos, de acciones tan heróicas, es acibarado al contemplar el crimen digno del mayor castigo, un delito que no tiene igual en los fastos de la Milicia. Escuchad. (Profundo silencio.)

El ilustre general Escalera, aquel valiente, terror de los enemigos de nuestra santa libertad, aquel honradísimo español, aquel decidido patriota, aquel héroe incansable que tanto trabajó por conseguir la victoria en la terrible noche de Luchana.... Os acordáis? Pues bien: ya no existe.... (Gran sensación). Allí (señalando á Miranda con su espada). Allí unos cuantos asesinos, pagados por los agentes de D. Carlos, clavaron el alevoso puñal en el corazón de un hijo predilecto de la patria; allí la más sagrada de las causas perdió uno de sus mejores defensores; allí el trono de nuestra inocente Isabel se convirtió al faltarle una de sus más fuertes columnas; allí os arrebataron un amigo digno de serlo vuestro porque no era mío; allí el príncipe rebelde consiguió una brillante victoria con la terrible muerte de un enemigo; y allí por último, los manes humanos de la justa víctima claman venganza....

Sombra querida de mi recomendable amigo!... La espada de la ley, sostenida por las invencibles bayonetas de mis camaradas, va á caer como el rayo sobre las culpables cabezas de tus cobardes asesinos. Si, soldados, entre nosotros se hallan los perpetradores de tan atroz delito: el aire que respiramos está infestado por su pestífero aliento: vais á conocerlos: vais á presenciar su muerte.... les oculta este regimiento, (y dirigiéndose al de Segovia continuó). Si, en estas filas se encuentran los despreciables asesinos que dieron muerte á su general, que los delaten inmediatamente sus enemigos compatriotas; y si por este medio no se consigue descubrir á los criminales, el regimiento provincial de Segovia que sea diezmado en el acto. General jefe de estado mayor, dispone que se lleve á efecto lo que acabo de prevenir."

En el momento se entresacaron hasta 30 individuos del regimiento provincial de Segovia, los que conducidos á una venta inmediata, donde con anticipación se había mandado colocar una compañía de Guias, resultaron todos condenados á muerte, quienes después de haber recibido los auxilios espirituales, fueron pasados por las armas por la compañía indicada, indultándose uno que en la descarga no recibió lesión alguna; los restantes irán á presidio, todos se han de entregar mutuamente en la capilla. Antes de la operación el ejército formó una línea de columnas paralelas: el brigadier Arístizabal publicó el bando de estilo con las formalidades de ordenanza..... Concluida la ejecución, S. E. continuó.

"Soldados: La víctima está vengada, los manes de mi apreciable

compañero y vuestro desgraciado general están aplacados: nuestro honor vuelve á aparecer terso y tan brillante como el sol: una mancha sangrienta le había empastado; pero esta mancha lavada con sangre desapareció en este instante, y ya somos dignos soldados del ejército de la libertad: de este ejército formidable; que los enemigos intentan desunir para retardar su próximo exterminio. Desechad, bravos camaradas, las péridas sugerencias de los infames agentes del carlismo; aquél que intente seduciros, presentadme; yo os lo ofreceré al momento despedazado, convertido en pequeños fragmentos: tened presente que las hordas del retroceso tocan ya su fin; no pueden ya resistirnos, y emplearán mil medios para lanzar entre nosotros la odiosa manzana de la discordia; pero en este caso, cada uno de vosotros será un espía, que en continuo acecho de los movimientos del bando reprobado, me presentará que infame, que bajo cualquier pretexto átentate romper el indisoluble lazo con que yo y vosotros nos hallamos unidos: (no es verdad?) Si señor, respondió el ejército entusiasmado.

"Soldados: el regimiento provincial de Segovia deja de pertenecer al ejército español: estos oficiales y sargentos que debieron pecar mil veces antes que permitir la muerte de su general, marcharán á la capital á disposición del gobierno: los soldados serán distribuidos en los cuerpos del ejército.... Vivian mis camaradas...." vivía nuestro general en jefe: contestó una y otra vez el ejército."

— Se dirigió al escenario la noche que el día 10 de noviembre

NOTICIAS DE LA FRONTERA.

— Los soldados que estaban en el escenario oyeron que el general Alcalde se dirigía al escenario en su carroza, y se oyó el grito: "Viva el general Alcalde".

— El 4 del corriente se distribuyeron á 4 batallones de Álava, capotes, pantalones, etc.

— Dos batallones de Soria se dirigieron el 5 del corriente al valle de Araquil, donde se armarán e instruirán.

— Se nos ha asegurado que D. Carlos quien estaba en Tolosa, se ha dirigido á Oñate donde le preparaban su palacio.

— En Tolosa entraron el 6, 400 heridos ó enfermos procedentes de la expedición y pertenecientes á los batallones de Guipúzcoa.

— Se asegura que el 5 el general Alcalde, se dirigió á Peralta con su columna compuesta de 6000 hombres y 400 caballos; y que este general ha sido nombrado virrey de Navarra interinamente.

— El general Guerquie con 8 batallones de Navarra ocupaba el 4 las poblaciones del Carrascal y el valle de Orde con objeto de embargar el paso del general Alcalde que quería ir á Pamplona.

— El general Ulibarri e Iriarte entraron el 5 en Pamplona, ega escoltando un convoy de frigo.

— El 6 el general Alcalde nombrado virrey interino de Navarra entró también en Pamplona con 400 caballos.

— Los estatales han destruido algunas fortificaciones que habían levantado los cristinos al rededor de Huerte y de Villabai.

— El cabecilla Guevillas al frente de 1600 infantes y 150 caballos se ha adelantado hasta la Ribera, pero han salido en su persecución Ulibarri e Iriarte con 500 caballos mandados por Leon.

— Cartas de Vitoria anuncian la llegada del general Ríbero á dicha ciudad con 14 batallones, 6 escuadrones y 2 baterías de campaña.

— Segun noticias recientes de S. Sebastián había llegado á dicha plaza un nuevo refuerzo de 250 soldados de la marina real inglesa con artillería y municiones de guerra.

— El brigadier Aspíroz ha pasado con su brigada á limpiar los pueblos de Soria donde quedaban dos batallones rebeldes que no habían podido pasar el Ebro.

— La diputación de Navarra dirigió una proposición al general Espartero pidiendo que enviase tropas, y en su consecuencia el general Alcalde tomó en efecto el mando de las divisiones de Navarra, mientras el brigadier León con 800 caballos atravesaría y algunos batallones de infantería debe operar por la Ribera.

— El dia de hoy ha sido doblamente fausto por ser los días de la inocente soberana que es la esperanza de los españoles, y por haber formado por primera vez en gran parada los cinco batallones de milicia nacional en quienes descansa principalmente la seguridad interior de estos pacíficos habitables. Reinando el mayor orden, y entre el público regocijo paternizado con el anuncio con que se agolpaba la multitud a ver al liberador de Bari-

ca con que se agolpaba la multitud a ver al liberador de Bari-

ca con que se agolpaba la multitud a ver al liberador de Bari-

ca con que se agolpaba la multitud a ver al liberador de Bari-

ca con que se agolpaba la multitud a ver al liberador de Bari-

ca con que se agolpaba la multitud a ver al liberador de Bari-

ca con que se agolpaba la multitud a ver al liberador de Bari-

ca con que se agolpaba la multitud a ver al liberador de Bari-

ca con que se agolpaba la multitud a ver al liberador de Bari-

ca con que se agolpaba la multitud a ver al liberador de Bari-

ca con que se agolpaba la multitud a ver al liberador de Bari-

ca con que se agolpaba la multitud a ver al liberador de Bari-

ca con que se agolpaba la multitud a ver al liberador de Bari-

ca con que se agolpaba la multitud a ver al liberador de Bari-

celona, hemos visto recorrer por éste la parada, y en seguida desfilar todas las fuerzas del ejército y de la milicia. Improvisada esta en pocos días, ha admirado generalmente verla casi toda uniformada, y en un estado de disciplina que deja poco que deseas: sobre todo todas sus primeras líneas estaban brillantes, y si bien en las segundas se veía uno que otro individuo sin uniforme á causa de la estrechez del tiempo, sin embargo dentro poco estan dispuestos casi todos á seguir el ejemplo de la gran mayoría de sus compañeros, cosa que no podrá menos de redundar en honor de estos cuerpos distinguidos. Pero, lo que mas ha llamado la atención ha sido el escuadrón de lanceros nacionales, que se ha presentado lucidísimo, y promete ser como siempre uno de los mas firmes defensores del orden. Al concluirse la parada se ha leido á cada compañía la siguiente proclama de nuestro digno capitán general:

Beneméritos nacionales de Barcelona.

La patria os ha confiado las armas que empuñais, por que en vuestras virtudes y cualidades se encuentra la mejor garantía de que sabréis emplearlas en su beneficio, dispuestos siempre á defender la Constitución del estado y el trono escelso de Isabel II, sosteniendo el imperio de las leyes y el orden público, sin el que no pueden ser estables, ni consolidarse la libertad como lo acredita una larga experiencia de lo que ha pasado á vuestra vista. Vosotros habéis reprobado con la mas profunda indignación los crímenes atroces y los escandalosos atentados cometidos en medio de un pueblo tan pacífico como ilustrado; desórdenes que solo pueden ser disculpados por aquellos hombres perversos que los promueven y para quienes el asesinato, el robo y el incendio son desahogos permitidos, si pueden saciar su ambición de mando, y adquirir lo que no poseen, cuando nada tienen que perder. Vuestra sensatez los ha conocido, y conoce, igualmente, que imperando la anarquía no puede florecer la sociedad, que sin garantías de orden no hay seguridad personal y en este caso los propietarios, los comerciantes, los capitalistas y los ciudadanos ilustres por sus virtudes y saber, ó se alejan ó se ocultan; el comercio se paraliza, las fábricas se cierran, los jornaleros perecen, y los incautos á quienes los malvados han seducido para conseguir sus depravados fines, no han sacado otro partido que empeorar su situación con el triste remordimiento de haber contribuido á sus crímenes.

Milicianos de Barcelona: En vuestras filas debe encontrarse desde hoy el mejor apoyo del orden público; sed todos muy celosos de que no se contaminen con la desunión, procurad con vuestra conducta borrar las funestas impresiones que han dejado los disoles que en otro tiempo las desacreditaron; dadles un irreprochable ejemplo de disciplina y subordinación; apresuraos á completar vuestro equipo e instrucción: uno y otro es sumamente fácil cuando se espera de ciudadanos distinguidos, animados por un noble espíritu y que saben apreciar la confianza que la patria deposita en ellos en obsequio de sus propios intereses y familias.

Cuartel general de Barcelona 19 de noviembre de 1837.—Ramon de Meer.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 21 PARA EL 22 DE NOVIEMBRE.
Gefe de dia D. Martín Pou comandante de la artillería nacional, Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas Provincial.—Juan Coll.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el 18 hasta el dia 20.

Dia 18.—De Barcelona laud Cármén de 22 ton., pat. Pedro Juan Pujol, con 5 mar., 3 pas., lastre y gén: salió el 17. De id. bergantín goleta Isleño de 79 ton., cap. D. Matías Garcías, con 10 mar., lastre y gén: salió el 16.

Dia 19.—De id. laud S. José de 21 ton., pat. José Martínez, con 8 mar., 4 pas. y lastre: salió el 17. De id. id. S. Antoni de 15 ton., pat. Agustín Clas, con 7 mar., 4 pas. y gén: salió el 17.

Dia 20.—De Málaga quieche María de 45 ton., cap. D. José Pastor, con 6 mar., 4 pas., patatas y gén: salió el 15. De Tarragona laud Concepción de 22 ton., pat. Ramón Salomó, con 6 mar., vino y gén: salió el 17.

Despachadas,

Dia 18.—Para Valencia laud Sto. Cristo, de 19 ton., patron Juan Hernández, con 4 mar., 2 pas. y lastre. Para Oran jav. Cármén, de 29 ton., pat. Gaspar Abram, con 7 mar. y gén. Para Barcelona jav. S. Sebastian de 29 ton., cap. D. Agustín Llabrés, con 7 mar. y gén.

AVISOS DE PARTICULARES.

La noche del 19 del actual se extravió un alfiler de señora de tres camafeos de coral engastados en oro, se cree que en el teatro, porque aquella misma noche ya se encontró un camafeo de los tres dentro del mismo coliseo, lo demás de dicha alhaja si se perdió en el mismo local fue seguramente desde el teatro, por el Mercado, calle de Palet, coesta d' Embros, plaza de Cort, calle de S. Francisco hasta la esquina de casa de Villalonga Escalada. Se suplica a quien lo haya encontrado lo presente en la oficina de este periódico donde ademas de darle las gracias se le gratificará.

Se desea saber el paradero de Dionisio Labarta, vecino de Barcelona y actualmente residente en esta ciudad, para enterarse de cierto asunto que le interesa; en esa imprenta darán razón de la persona con quien debe avistarse.

El que quiera comprar una casa consistente en botiga, entre-suelos y algorfa, sita en esta cingad al pie de la cuesta de la Catedral, frente el convento que fue de mínimos, núms. 32 y 33 puede acudir dia 20 del corriente entre siete y ocho de la noche á la plaza de Cort donde se rematarán el mas beneficioso postor. El plan de condiciones obra en poder de Francisco Tomás.

En la casa número 47 manzana 108 y calle que desde el fondo del aceite conduce al suprimido convento de trinitarios, para alquilar un aljibe ó depósito para poner aceite, de bastante capacidad: el que griece de arrendamiento podrá avistarse con dueño que vive en la misma casa.

Quien quisiera tomar en alquiler una parte de casa con todas sus pertenencias acude á esta imprenta donde darán razón. El que quiera comprar unos breviarios no muy usados y de buena letra para el rezó de todo el año, en dos tomos, podrá sacar la calle de san Lorenzo número 20 piso 2º donde se los señalarán y le dirán su precio.

Se desea encontrar una ama de leche en esta imprenta, rán razón.

En la calle de Montesinos nº 43 nº 18 hay un segundo piso para alquilar con bastantes comodidades.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Se halla de venta un ejemplar usado de los juzgados militares de España y sus Indias por Colón. Cuatro tomos y de gran belleza, en 4º, pasta.

REMITIDO.

Sr. editor del Diario constitucional: Muy Sr. mío, le ruego tenga la bondad de dar cabida en su periódico al siguiente oficio que he dirigido con fecha de 11 del corriente á la Excelentísima Diputación provincial de estas islas, á fin de que por su medio logre la publicidad debida, y sepan los señores electores que han tenido la bondad de reclamar que mi nombre sea incluido en las listas electorales, y de lo que les tributo las dadas gracias por su laudable celo, que si no asisto á las elecciones es porque no puedo ni debo.

Ojalá que este ejemplo sea seguido de cuantos se halle en mi caso, y que por un error excusable estén clasificados como electores en las segundas listas. Así contribuiremos todos á arrajar el imperio de la ley, y á hacer conocer á las potencias extranjeras que en tan menguado concepto nos tienen, que en España la ley es una verdad.—B. S. M.—Manuel de Guillamas

Escmo. Sr.: Ha llegado á mi noticia que algunos electores movidos de un celo audaz han reclamado al Ayuntamiento que mi nombre sea incluido en las listas electorales por no estarlo en las que fueron espuestas al público.

Como súbdito de la ley no puedo permitir que V. E. sea inducido á error y como ministro de ella encargado de su aplicación, la rigidez de mis principios no me concede el reducirme un silencio pasivo, á cuyo abrigo usase de un derecho que no me corresponde.

Por lo que pongo en el conocimiento de V. E. que no me hallo con los requisitos prevenidos por la ley para ser elector, pues ni aun el de inquilinato obra en mi favor, por no pagar al año mas que 48 duros de la casa que habito, ni tiene mayor valor en justiprecio.

El respeto y ciega sumisión que se debe á la ley en su gobierno representativo, me obliga á hacer á V. E. esta franca manifestación, que me priva del derecho mas precioso que concede á los habitantes de los países que tienen la dicha de ser regidos por aquél.—Dios guarde á V. E. muchos años. Excelentísima Diputación provincial de las Islas Baleares.

.....escrivílo en el cuarto piso de GUASP, EDITOR.

IMPRENTA NACIONAL